RESOLUCIÓN SNPP Nº 3491/18

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE (LPN) N° 06/2018, "ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP – AD REFERENDUM" ID N° 341.096".----------

Asunción, 18 de julio del 2018

VISTO: El informe de fecha 13 de julio del 2018, expedido por el Comité de Evaluación conformado por las Resoluciones SNPP N° 2220/18 y N° 3007/18, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **CONTRATACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/2018, "ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER – AD REFERENDUM" y;**

CONSIDERANDO:

Que, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".----------

Que, los fondos a ser destinados en la presente adjudicación, se encuentran incluidos en el Presupuesto General de la Nación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, en los objetos de gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, dentro del Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, y la Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, se encuentra sujeta a la aprobación de la Ley correspondiente.--------

Que, el acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado para **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2018, "ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER – AD REFERENDUM" ID N° 341.096, a la siguiente firma: DATALAB S.A, con RUC N° 80030218-4,** por un monto a contratar de guaraníes dos mil setecientos veintiún millones **(₲2.721.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2018.----------

Que, la Ley N° 2199/03 en su artículo 5° expresa, modificase el art. 14° de la Ley N° 1265/87 modificatoria de la Ley N° 253/71 "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional", el que queda redactado de la siguiente forma: Son atribuciones y deberes del Director General: inc. c) administrar juntamente con el Gerente Económico los recursos y gastos conforme al presupuesto de la Institución.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP Nº 3491/18

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE (LPN) N° 06/2018, "ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER PARA EL SNPP – AD REFERENDUM" ID N° 341.096".----------

Asunción, 18 de julio del 2018

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL DIRECTOR GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" la **LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2018, "ADQUISICION DE MAQUINAS DE COSER – AD REFERENDUM" ID N° 341.096, a las siguiente firma: DATALAB S.A, con RUC N° 80030218-4,** por un monto a contratar de **(₲s. 2.721.000.000),** guaraníes dos mil setecientos veintiún millones, para el Ejercicio Fiscal 2018, según detalle expresado en el Anexo I "Cuadro de Adjudicación".----------

Art. 2° Autorizar la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIR. GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP N° 3491 /18

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE (LPN) Nº 06/2018, "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE COSER PARA EL SNPP- AD REFERENDUM" ID Nº 341.096".----------

Asunción, 18 de julio del 2018

ANEXO I
CUADRO DE ADQUISICIÓN

									DATALAB S.A
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	23121614-004	MAQUINA DE COSER FAMILIAR	470	UNIDAD	UNIDAD	ELNA	JAPON	1.055.500	496.085.000
2	23121614-006	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL COLLARETA LIVIANA	4	UNIDAD	UNIDAD	KING TEX	TAIWAN	15.491.300	61.965.200
3	23121614-006	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL DOBLE AGUJA	7	UNIDAD	UNIDAD	JACK	CHINA	14.854.500	103.981.500
4	23121614-007	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL RECTA LIVIANA	4	UNIDAD	UNIDAD	JACK	CHINA	4.143.650	16.574.600
5	23121614-006	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL OVERLOCK LIVIANA	6	UNIDAD	UNIDAD	JACK	CHINA	9.316.300	55.897.800
6	23121603-9999	MAQUINA OJALADORA ELECTRONICA	1	UNIDAD	UNIDAD	JACK	CHINA	29.083.700	29.083.700
7	2321614-006	MAQUINA COLLARETA	79	UNIDAD	UNIDAD	JACK	CHINA	4.925.500	389.114.500
8	23121614-006	MAQUINA INDUSTRIAL TIPO OVERLOCK 3 H	35	UNIDAD	UNIDAD	JACK	CHINA	3.674.500	128.607.500
9	23121614-006	MAQUINA INDUSTRIAL TIPO OVERLOCK 5	38	UNIDAD	UNIDAD	JACK	CHINA	4.104.500	155.971.000
10	23121614-007	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL RECTA ESTANDAR	223	UNIDAD	UNIDAD	JACK	CHINA	2.462.750	549.193.250
11	2312614-006	MAQUINA DE COSER INDUSTRIAL DOBLE AGUJA	58	UNIDAD	UNIDAD	JACK	CHINA	8.600.000	498.800.000
12	23121603-9999	OJALADORA	13	UNIDAD	UNIDAD	JACK	CHINA	13.290.930	172.782.090
13	12121614-006	CAÑONERA INDUSTRIAL	6	UNIDAD	UNIDAD	JACK	CHINA	9.381.835	56.291.010
14	23121614-006	MAQUINA BOTONERA INDUSTRIAL. 1 AGUJA Y 1 HILO. CORTE DE HIJLO TIPO DE COSTURA: COSE EN X DE 4 AGUJEROS. TAMAÑO DEL BOTON: 9 27MM. VELOCIDAD: 1500 RPM ALTURA DE PRENSA TELA: MMMOTOR CONVENCIONAL	1	UNIDAD	UNIDAD	JACK	CHINA	6.652.850	6.652.850
				TOTAL:					2.721.000.000

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Arnulfo Amarilla
Secretario General